

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
TRIBUNAL DE APELACIONES
REGIÓN JUDICIAL DE SAN JUAN
PANEL III

JAGUEY AGRO CORP.

Peticionario

v.

DEPARTAMENTO DE
ASUNTOS DEL
CONSUMIDOS,
DEPARTAMENTO DE
AGRICULTURA Y
OTROS

Recurrido

KLCE201501329

Certiorari
procedente del
Tribunal de Primera
Instancia, Sala
Superior de
San Juan

Civil Núm.
SJ2015CV00128
(907)

Sobre:
IMPUGNACIÓN DE
REGLAMENTO
ADMINISTRATIVO,
SENTENCIA
DECLARATORIA,
INJUNCTION
PRELIMINAR Y
PERMANENTE

Panel integrado por su presidente el Juez Vizcarrondo Irizarry, la Juez Colom García y el Juez Steidel Figueroa

Vizcarrondo Irizarry, Juez Ponente

SENTENCIA

En San Juan, Puerto Rico, a 29 de septiembre de 2015.

Comparece ante nos la parte peticionaria, Jaguey Agro Corp. mediante *Moción Sobre Desistimiento Voluntario* en que nos informa que con anterioridad a la radicación del presente recurso el 11 de septiembre de 2015, el Tribunal de Primera Instancia dictó una Resolución el 9 de septiembre de 2015, acogiendo una Moción de Reconsideración presentada por dicha parte el 26 de agosto de 2015. Que en tales circunstancias el recurso de epígrafe resulta prematuro, por lo cual desisten sin perjuicio del referido recurso.

Ante la Moción de Desistimiento presentada y en ejercicio de la Regla 83(A) del Reglamento de Apelaciones, 4 L.P.R.A. Ap. XXII-B, R. 83(A) se declara con lugar la Moción de Desistimiento

Voluntario presentada y ordenamos el archivo de la presente causa. Se ordena el desglose de los documentos incluidos en el Apéndice.

Notifíquese.

Lo acordó y manda el Tribunal y lo certifica la Secretaria del Tribunal de Apelaciones.

Lcda. Dimarie Alicea Lozada
Secretaria del Tribunal de Apelaciones